



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

INFLUENCIA DEL GRUPO DE IGUALES SOBRE EL MENOR INFRACTOR

Alumno/a: Sara Valero Maza

Tutor/a: Inmaculada Barroso Benítez
Dpto: Departamento de Organización de
Empresas, Marketing y Sociología

Julio, 2016

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	2
2. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
3. MARCO TEÓRICO. LA INFLUENCIA DEL GRUPO DE IGUALES EN LOS MENORES INFRACTORES: UNA DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.	5
3.1. El grupo de Iguales.....	5
3.2. El menor Infractor	6
3.2.1. Delimitación Jurídica del Menor en España.....	7
3.2.2. Datos de Menores Infractores en España	9
3.3. Influencia del grupo de iguales en el menor infractor	12
3.3.1. Formación de grupos desviados	13
3.3.2. Socialización del grupo de iguales desviado	15
4. OBJETIVOS.....	16
5. METODOLOGÍA	17
6. PLAN DE TRABAJO	21
7. TRABAJO SOCIAL Y MENORES INFRACTORES	24
8. BIBLIOGRAFÍA.....	26

1. RESUMEN

En este proyecto de investigación se aborda la temática de menores infractores, más concretamente se estudiará su situación en la ciudad de Jaén. Esta investigación está centrada en la influencia que ha ejercido el grupo de iguales con el que el menor se relaciona de forma cotidiana para la aparición de habilidades y conductas delictivas.

Para ello, se ha realizado una lectura bibliográfica y una redacción del marco conceptual con el objetivo de adentrarnos en la temática. Tras esto se desarrollaran una serie de objetivos, los cuales se intentarán conseguir a través de la utilización del método cualitativo y el análisis de datos en busca de información relevante a nuestra investigación.

Palabras clave: *menor infractor, grupo de iguales, método cualitativo, investigación*

ABSTRACT

This research paper deal with the issue of juvenile offenders, more specifically the situation in Jaen. This research focuses on the influence of the peer – group in the young, who has a daily relationship with that peer – group for the appearance of criminal abilities and behaviours.

For that purpose, I have carried out a bibliographical literature and a framework related to that in order to start with in the topic. After that, I will develop a number of objectives which I will try to achieve throughout the use of a qualitative method.

Finally, I will analyse the data in order to look for relevant information for my research.

Keywords: *juvenile offenders, peer – group, qualitative method, research paper.*

2. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El tema a tratar en este proyecto es el de la influencia que puede llegar a tener el grupo de iguales sobre el menor infractor, y está centrado en las edades comprendidas entre los 14 a 18 años puesto que en el comienzo de la adolescencia el grupo de iguales pasa a ser una referencia clave para el menor.

El hecho sobre el que se desea incidir es el porqué de este comportamiento o qué tipo de circunstancias sociales están ligadas a que el menor se deje influenciar de forma negativa por sus iguales o si son los aspectos personales propios del adolescente los que le empujan a realizar este tipo de actos.

Es de mera importancia prevenir y detectar este problema a tiempo, ya que cuanto antes se lleve a cabo una intervención, habrá menos probabilidad de que los adolescentes realicen actos vandálicos y evitar que esto afecte a su entorno social, académico, familiar y personal.

La adolescencia es una etapa fundamental para la formación de la personalidad del menor, en la que, como muestran varios autores citados en el siguiente apartado, el grupo de iguales es un factor clave para la formación de dicha personalidad y la familia pasa a un segundo lugar. Esto puede desembocar en que aunque el menor haya sido educado dentro de un entorno normalizado y socializado por parte de su familia, sea ahora cuando una vez inmerso en la adaptación del grupo de iguales, su comportamiento pase a ser antisocial.

El problema de los menores infractores afecta notablemente a España, donde las cifras de menores condenados han ascendido en nuestro país en los últimos años del siguiente modo:

Menores Condenados en España			
Año	Total	Varones	Mujeres
2007	13.631	11.580	2.051
2008	15.919	13.477	2.442
2009	17.572	14.782	2.780
2010	18.238	15.337	2.901
2011	17.039	14.362	2.667
2012	16.172	13.344	2.828
2013	14.744	11.988	2.756
2014	15.048	12.147	2.901

Fuente: Elaboración propia a través del Instituto Nacional de Estadística

Podemos observar la preocupante situación a la que nos enfrentamos, y no solo a cifras a nivel nacional, sino que cabe destacar que según los porcentajes que nos proporciona

el Instituto Nacional de Estadística, Andalucía es la Comunidad Autónoma con más criminalidad de menores de España, con el 20% del total.

El informe del Observatorio de la Infancia en Andalucía (2011), este informe nos ofrece una serie de datos cuantitativos de interés el cual nos muestra como en 2009 según el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal del Menor, se condenó en Andalucía a un total de 3.994 menores de entre 14 y 17 años de edad. De este total el 84,6% fueron varones (3.379) y el 15,4% mujeres (615).



Fuente: Elaboración propia a través del Informe anual del Observatorio de la Infancia en Andalucía.

Tras la recopilación de estos datos cuantitativos, en los cuales se profundizará a lo largo del marco conceptual de este proyecto, se piensa que es una problemática a la orden del día cuando hablamos de menores infractores en España, y aún más en Andalucía ya que es la comunidad que alberga mayor número de menores infractores.

Con esta investigación lo que se pretende es, como se ha dicho anteriormente, profundizar en algunas de las causas sociales que dan lugar a este comportamiento centrando la mirada en el grupo de iguales.

3. MARCO TEÓRICO. LA INFLUENCIA DEL GRUPO DE IGUALES EN LOS MENORES INFRACTORES: UNA DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.

La interacción de los niños con grupos de iguales es cada vez más temprana y esta interacción desarrolla una serie de mecanismos de aprendizaje social en el menor. Este grupo de iguales ha pasado a ser en la etapa de la adolescencia, de segundo agente socializador a primero, pues es en esta etapa cuando el menor empieza una independencia y despegue de la familia, buscando un nuevo apoyo social.

Para determinar estos mecanismos de desarrollo y la influencia que tienen los grupos de iguales en el menor debemos empezar por lo más básico. Para ello comenzaremos con unas definiciones que nos ayudarán en nuestra investigación.

3.1. El grupo de Iguales

Los grupos de iguales o de pares son grupos formados por personas que comparten la misma edad, algunos intereses y pertenecientes a un grupo social similar. Se suelen desarrollar en los niños que encuentran relaciones afines en el barrio, en el colegio o en otros ambientes socializadores. (Barroso & Morente, 2005)

Según Giddens, los grupos de iguales son grupos de amigos que tienen la misma edad. En algunas culturas, particularmente en las pequeñas sociedades tradicionales, los grupos de iguales se formalizan por niveles de edad. Cada generación tiene ciertos derechos que y responsabilidades que varían a medida que aumenta la edad. (Giddens, 1993)

Los grupos de iguales presentan una serie de características como son:

1. Poseen un carácter abierto debido a su dependencia recíproca con otros grupos de iguales presentes en el entorno social.
2. El grupo está vinculado en base a la edad y cumple su mayor función en la adolescencia.
3. Además estos grupos se sitúan en la transición del mundo familiar de la infancia al mundo institucional de la vida adulta.
4. Teniendo presente la anterior característica, los grupos de iguales juegan un importante papel en el aprendizaje de los roles de la vida adulta. (Linares, L. I. & Benedito, M. A., 2007: 66 – 99)

Una de las funciones de este grupo es la de “laboratorio social” como refieren Sherif, M & Sherif, C.W (1975), en este grupo es donde los adolescentes experimentan maneras de responder al mundo de los adultos, también evalúan conjuntamente con sus compañeros este

mundo y reaccionan conjuntamente ante las demandas que las instituciones sociales les plantean.

Según Giddens (1993) el grupo de iguales cumple una función de agente socializador. Señala la poca evidencia de esta función pese la gran importancia que tiene. Siguiendo con este autor, vemos que el grupo de iguales tiene hoy más importancia que en años anteriores por la elevada proporción de mujeres trabajadoras que dejan a sus hijos en las guarderías. Los niños mayores de cuatro o cinco años pasan normalmente mucho tiempo en compañía de amigos de la misma edad.

Corroboran la afirmación de Giddens autores como Barroso & Morente, (2005) en los cuales podemos leer como es en el grupo de iguales donde los niños aprenden los sistemas de valores y de normas de la sociedad que les rodea. En este ámbito, los miembros del grupo llevan a discutir y negociar sobre los intereses que no comparten con los adultos. Es por ello que en estos grupos los niños llegan a un nivel más alto de conciencia moral, al emprender iniciativas cooperativas para conseguir sus objetivos. De igual modo que la conciencia moral, surge el sentido de justicia y solidaridad.

Cuando la normalidad en la que supuestamente debe desarrollarse la socialización del menor queda suspendida por la inestabilidad de los agentes primarios como son la familia y la escuela, el grupo de iguales llegan a convertirse en grandes referentes socializadores influyentes y en ocasiones únicos. (Barroso & Morente, 2005)

3.2. El menor Infractor

Cuando hablamos de menor infractor hacemos referencia a un menor de edad autor de una conducta tipificada como delito o falta en el Código Penal o en las leyes penales especiales. Los comportamientos delictivos de estos menores son propiciados por situaciones de abandono y desamparo o por un medio familiar defectuoso, una socialización pobre o una mala integración social. (Morente, Barroso, Domínguez & Green, 2008).

Federico Diego Espuny (2000), nos muestra como dentro de los menores infractores existe una serie de perfiles comunes, concretamente tres tipos, que pueden ayudar a entender mejor a la delincuencia juvenil.

- El menor infractor ocasional: este perfil representa en torno al 50% de los menores delincuentes, y ronda entre los 14 y los 17 años de edad. Son autores de delitos leves o de gravedad media. Esta delincuencia es resultado de factores como la influencia de amigos marginales o de una crisis de adaptación al medio. Puede surgir pese a tener un nivel de socialización adecuado.

- El menor infractor de transición: se inicia alrededor de los 12 años y se mantendrá activo hasta los 19 o 20 años, con delitos de gravedad media. Suele tener ansiedad por los conflictos vividos en este periodo de edad y vive una crisis familiar tanto económica como en la vinculación entre sus miembros.
- El menor infractor de condición: el infractor se inicia entre los 7 y 9 años de edad con delitos leves, para posteriormente, incrementar la gravedad de estos. En su mayor parte seguirán activos en su vida adulta. Tanto a nivel familiar como social, se aprecian problemas de desestructuración interna además de a nivel personal. (Espuny, 2000: 68 – 79).

Según Mondragón & Trigueros (1993), existen unos aspectos fundamentales en los adolescentes delincuentes.

En primer lugar, la conducta antisocial y la socialización deficiente están asociadas a una orientación extrema en locus de control, esto es que atribuyen al exterior las circunstancias en las que se encuentran, y suelen ir acompañadas de impulsividad e inestabilidad emocional.

En segundo lugar, estos autores alegan que existen varias investigaciones en las que se demuestra como se asocian de forma directa los jóvenes con un coeficiente intelectual bajo con la delincuencia. La razón de esto es que por su bajo coeficiente, su rendimiento escolar es casi nulo y esto crea en ellos bajo autoestima, trastornos emocionales y un fuerte odio a la escuela. Estas asociaciones contribuyen a que el menor pueda desarrollar conductas desadaptadas y delictivas.

En tercer lugar, atribuyen la delincuencia a la falta de habilidades sociales y actitudes frente a figuras de autoridad. Los delincuentes juveniles muestran una percepción más negativa que lo no delincuentes hacia autoridades superiores a ellos, especialmente hacia sus padres y madres.

3.2.1. Delimitación Jurídica del Menor en España

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, es la reguladora de la responsabilidad penal de los menores, como su propio nombre indica. Fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 13 de Enero del año 2000 y con vigencia desde 13 de Enero de 2001. (BOE, 2000)

Según el artículo 1 de la Ley 5/2000, esta será aplicada a las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o en las leyes penales especiales. (BOE, 2000).

Cabe destacar que esta franja de edad se debe a la reforma que tuvo lugar por la LO 8/2006, de 4 de diciembre, en la cual se suprimió definitivamente la posibilidad de aplicar la Legislación penal de menores a los jóvenes-adultos comprendidos entre 18 y 21 años. (BOE, 2006)

En su primer artículo también encontramos que a las personas a las que se le aplique esta ley gozarán de todos los derechos de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989. (BOE, 2000)

Cuando la infracción sea cometida por un menor de 14 años, se impondrá, según el Artículo 3 de la Ley 5/2000, lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes. Además el Ministerio Fiscal deberá enviar a la entidad pública de protección de menores los testimonios de los particulares que considere precisos y dicha entidad habrá de promover las medidas de protección adecuadas conforme la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. (BOE, 2000)

Si por el contrario, el infractor resulta mayor de 18 años y menor de 21, se aplicará el artículo 4 de dicha ley. El Juez decidirá si se debe aplicar la ley 5/2000 basándose en estas condiciones:

1. “Que el imputado hubiere cometido una falta, o un delito menos grave sin violencia o intimidación en las personas ni grave peligro para la vida o la integridad física de las mismas, tipificados en el Código Penal o en las leyes penales especiales.
2. Que no haya sido condenado en sentencia firme por hechos delictivos cometidos una vez cumplidos los dieciocho años. A tal efecto no se tendrán en cuenta las anteriores condenas por delitos o faltas imprudentes ni los antecedentes penales que hayan sido cancelados, o que debieran serlo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136 del Código Penal.
3. Que las circunstancias personales del imputado y su grado de madurez aconsejen la aplicación de la presente Ley, especialmente cuando así lo haya recomendado el equipo técnico en su informe.
4. Contra el auto que resuelva lo indicado en los apartados anteriores, cabrá recurso de apelación en el plazo de tres días, del que conocerá la Sala de Menores del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, sin previo recurso de reforma. La apelación se sustanciará conforme al régimen general establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.”

3.2.2. Datos de Menores Infractores en España

Siguiendo la normativa jurídica del anterior apartado, nos disponemos a la recopilación de datos de interés sobre los menores infractores en España. Cabe destacar que cuando nos disponemos a estudiar sobre la criminalidad de menores en España, debemos de tener en cuenta que las cifras que encontramos y mostraremos en este apartado no son las 100% exactas debido a la llamada “cifra negra”, esto es, que todas las infracciones cometidas por menores no tiene por qué haber sido perseguidas, sancionadas o simplemente denunciadas.

No obstante, gracias al Instituto Nacional de Estadística se han podido reunir una gran cantidad de datos interesantes para nuestro estudio.

Durante 2014 fueron inscritos 15.048 menores condenados (de 14 a 17 años) según sentencias firmes dictadas comunicadas al registro, lo que supuso un aumento del 2,1% respecto al año anterior.

Tabla 1. Evolución de Menores condenados entre 2007 y 2014

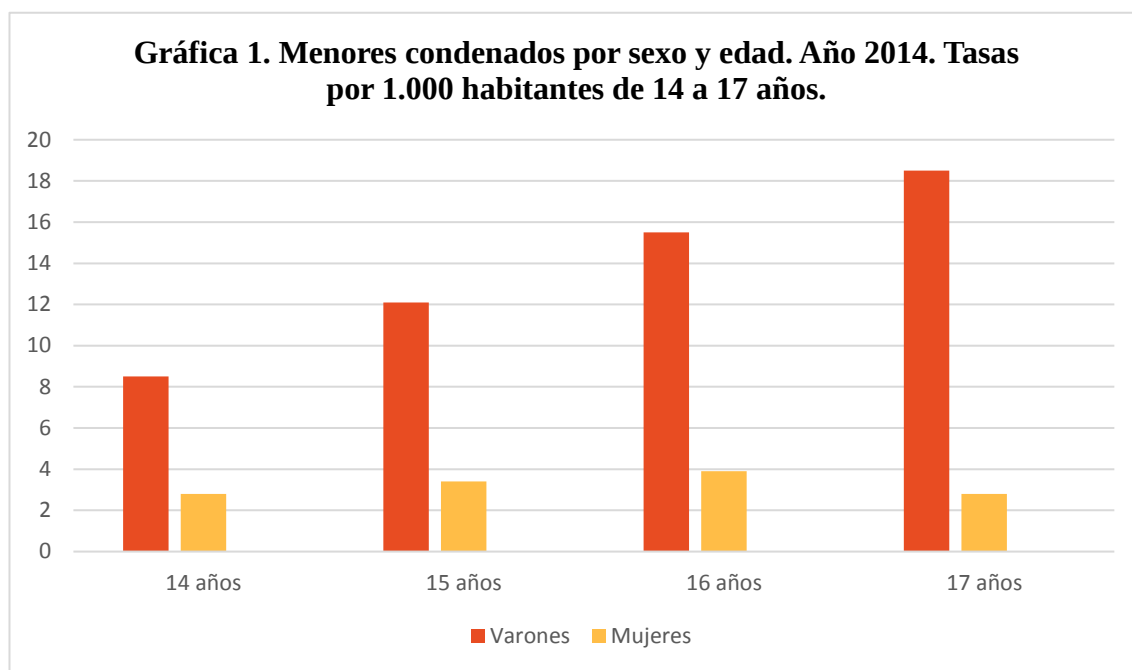
MENORES INFRACTORES			
Año	Total	Varones	Mujeres
2007	13.631	11.580	2.051
2008	15.919	13.477	2.442
2009	17.572	14.782	2.790
2010	18.238	15.337	2.901
2011	17.039	14.362	2.667
2012	16.172	13.344	2.828
2013	14.744	11.988	2.756
2014	15.048	12.147	2.901

**Fuente: Elaboración propia a través del Instituto Nacional de Estadística*

Se muestra una evolución ascendente de los menores condenados en al año 2007 hasta el 2014, siendo inicialmente 13.631 del total y posicionándose en la actualidad en el punto de 15.048.

En toda esta etapa destacan los años comprendidos entre 2009 y 2011, siendo estos donde las condenas de menores en España aumentaron en gran cantidad, posicionándose en 2010 en 18.238 menores de edad condenados según la ley reguladora.

La tasa de menores de 14 a 17 años condenados por cada 1000 menores con ese rango de edad del 8,7 por 1000. Haciendo un hincapié en que destacan los varones condenados por encima de las mujeres, alcanzando estos un 80,7% mientras que las mujeres se posicionan mucho por debajo del porcentaje masculino con el 19,3%, como se observa en la siguiente gráfica:



**Fuente: Elaboración propia a través del Instituto Nacional de Estadística*

Por edad, el grupo de 17 años fue el más numeroso (32,2% del total), seguido del grupo de 16 años (28,1%). Si la edad la dividimos a su vez en sexos, se observa como en el caso masculino hay más porcentaje de condenados en la edad de 17 años, mientras que en el caso femenino, la edad con mayor caso de adolescentes condenadas es la de 16 años.

Con respecto a la nacionalidad de los menores condenados, la tasa de menores por cada 1000 habitantes de entre 14 y 17 años fue casi tres veces superior en los menores con nacionalidad extranjera, posicionándose en el 18.9 mientras que los de nacionalidad española se quedaban en el 7,3 de los menores condenados.

Tabla 2. Menores condenados por CCAA (2013)

Comunidad Autónoma	Condenados
Ceuta	152
Melilla	86
Baleares	553
La Rioja	144
Cantabria	233
Comunidad Valenciana	2.262
Castilla y León	816
Andalucía	3.423
Extremadura	428
Murcia	595
Asturias	270
Castilla La Mancha	764
País Vasco	514
Canarias	579
Aragón	303
Galicia	541
Cataluña	1.690
Navarra	140
Madrid	1.251
TOTAL	14.744

**Fuente: Elaboración propia a través del Instituto Nacional de Estadística*

Andalucía es quien encabeza la lista de la Comunidad Autónoma con más menores condenados de España, con la cantidad de 3.423 menores. Le siguen la Comunidad Valenciana con 2.262 menores condenados y en tercer lugar se encuentra Cataluña con un total de 1.690 menores condenados.

Las comunidades autónomas posicionadas en el último lugar de la lista son, por un lado Melilla con 86 menores condenados y por otro Ceuta con 152. No obstante, pese a ser las dos comunidades autónomas con menos menores condenados, es de destacar que a su vez son las dos comunidades más pequeñas de España y en consiguiente las que menos población poseen.

Cuando hablamos de infracciones penales el Instituto Nacional de estadística nos ofrece estas cifras:

- En 2013 se inscribieron 25.814 infracciones penales cometidas por menores.
- El 64,5% fueron delitos y el 35,5% faltas.
- Por tipología del delito, fueron de mayor incidencia los robos (41,6% del total), los delitos de lesiones (12,9%) y los delitos de torturas y contra la integridad moral (9,0%).
- Entre las faltas, las más frecuentes fueron las realizadas contra las personas (62,4%) y contra el patrimonio (34,2%).
- Por sexo, los menores varones cometieron el 82,3% de las infracciones penales y las mujeres el 17,7%. Los varones cometieron el 86,6% de los delitos y el 74,7% de las faltas.
- Atendiendo a la edad, se observa que el número de infracciones cometidas va en aumento proporcionalmente con la misma. Así, las realizadas a los 17 años supusieron más del doble que las practicadas a los 14 años.
- El 74,7% de las infracciones fueron cometidas por menores españoles y el 25,3% por extranjeros.

3.3. Influencia del grupo de iguales en el menor infractor

Durante la adolescencia la influencia de los padres pasa a un segundo lugar. Esto se debe a que el menor comienza a mostrar oposición e independencia hacia los padres y la familia en general. En este periodo crece una gran vinculación con el grupo de iguales que pasará a cumplir dos funciones básicas:

- Ser un punto de apoyo en el momento de alejarse de la familia
- Permitir compartir experiencias con otras personas con problemas similares.

Cuanto mayor sea la distancia de la familia, mayor será la necesidad de mantener vínculo con este grupo de iguales.

Dado que en la adolescencia aun no tienen una identidad personal clara, se formará una identidad compartida en el grupo. (Pérez, F., 2006)

El grupo de iguales llega a ejercer como modelo tanto para la transmisión de valores positivos fundamentales, como para los valores negativos. De esta manera, el contacto junto a la manifestación de los modelos de conducta antisocial se configura como uno de los principales factores de influencia para la comisión de actos antisociales y delictivos, ya que es sustancial la influencia que ejerce, como grupo de socialización durante este momento

evolutivo, el contacto y exposición a grupos de iguales en conflicto social, tanto en la escuela como fuera de ella. (Contreras, L. & Cano, M.C., 2012)

ASDE Scouts de España, llevó a cabo una campaña en el año 2009 la cual nos da unas ciertas ideas sobre cómo el grupo de iguales ejerce a su vez una presión en el adolescente y puede hacer que este actúe de una manera determinada.

En la adolescencia, la persona sufre unos cambios personales los cuales llevan consigo una gran inseguridad personal, mayor necesidad de sentirse integrado en un grupo. La falta de ciertas habilidades como es la autoestima, puede causar en el menor una inseguridad para exponer su opinión en contra de los demás por miedo al rechazo del grupo, lo que puede convertirse en un factor de presión.

Dentro del grupo se pueden llegar a dar dos tipos de presiones la explícita (verbal) o la implícita.

En la presión explícita el grupo presiona a sus miembros de forma verbal y directa a la realización de ciertos actos. Por otro lado la presión implícita se da cuando el grupo tiene como hábito ciertas actividades u no es necesario que se produzcan procesos de presión abiertos o explícitos, puesto que todos los miembros conocen la costumbre y lo practican sin plantearse.

3.3.1. Formación de grupos desviados

Dentro de la formación de grupos de iguales en la adolescencia, se considera de mayor riesgo, a la hora de educar a un menor, la formación de grupos de iguales desviados de los demás.

Como grupo de iguales desviado entendemos un pequeño grupo de personas con una relación de dependencia e interacción recíproca entre ellas, que define en su conjunto una identidad inadaptada. (Añaños, 2006)

A diferencia del grupo de iguales no desviado, este es considerado un conjunto de personas que va definiendo conjuntamente una identidad social diferenciada de otros grupos y que es calificada como inadaptada o desviada. (Linares, L. I. & Benedito, M. A., 2007)

Según Moreland, R. L. & Levine J.M. (2003), el grupo de iguales desviado puede ser definido a partir de las características de los miembros que lo forman. Se consideran principales variables la edad, el sexo, la clase social y la etnia.

Empezando por la variable *edad*, los grupos de iguales desviados están comprendidos por adolescentes de 13 a 21 años. Los aspectos que explican esta composición grupal son:

1. Los grupos de iguales desviados suelen estar integrados por adolescentes porque constantemente interactúan con otros grupos de iguales, sean éstos desviados o no.
2. La probabilidad de desviación es mayor en la adolescencia que en otras etapas del desarrollo evolutivo ya que al final de la adolescencia la persona tiende a integrarse en la sociedad y aceptar las reglas sociales, dejando de lado la inadaptación del grupo.
3. El tipo de desviación que es característica de la adolescencia y la primera juventud normalmente se lleva a cabo en grupo.

La segunda variable es el *sexo*. Existen diferencias de composición de los grupos desviados en función del sexo. Se ha demostrado que hay un menor número de mujeres que pertenecen a este tipo de grupos (75% de los miembros de grupos desviados son varones y que el 25% restante son mujeres).

También existen diferencias en la implicación de conductas delinquentes según el sexo de la persona, ya que los hombres tienen mayor probabilidad de delinquir que las mujeres.

Como señalan Emler y Reicher (1995) nos muestra como hay un chico infractor por cada chica infractora. Esta diferencia se acentúa principalmente en las faltas más graves. Estas diferencias en la implicación en conducta delincente son debidas a la educación recibida en el proceso de socialización. El rol asociado al género femenino se muestra de forma más pasiva y en ámbito más privado. Mientras tanto, el género masculino proporciona un mecanismo de competencia con otros individuos para la propia formación personal, haciendo que se desarrolle en un ámbito más público e interrelacionado que las mujeres.

Siguiendo con Moreland, R. L. & Levine J.M. (2003), la tercera variable por la que se forman los grupos desviados es la *clase social*. Los adolescentes viven problemas distintos según su posición social, las normas culturales y los apoyos y obstáculos proporcionados por los adultos y los iguales.

Los grupos desviados surgen como respuesta a contradicciones sociales. En estos grupos se desarrollan subculturas a modo de adaptación a las condiciones de privación.

La cuarta variable que caracteriza al grupo de iguales desviado es la *etnia*. Los grupos de iguales desviados suelen estar compuestos por una misma etnia común, sin embargo también existen grupos pluriétnicos. Estos últimos generalmente se vinculan con las zonas pobres de las ciudades, donde se alojan inmigrantes que provienen de diferentes países.

3.3.2. Socialización del grupo de iguales desviado

La iniciación del miembro en el grupo da lugar a un proceso de socialización grupal cuyo efecto más notable es el aumento de la identificación del sujeto en el grupo y la diferenciación del mismo respecto a otros grupos. En este proceso de socialización, los elementos visibles de identificación cobran una gran importancia como son los gustos, la imagen, el comportamiento, etc. (Moreland, R. L. & Levine J.M.,2003)

1. Fase de *identificación y productividad grupal*. Es la más acentuada en los grupos desviados y se caracteriza por el grado de vinculación afectiva y vital por parte de cada miembro del grupo hacia los demás integrantes. Los grupos desviados con más homogéneos, estables y están más cohesionados los que supone un mayor cumplimiento normativo por parte de los integrantes. En ellos el proceso de autoidentificación con el grupo influye de forma decisiva en la construcción de la identidad social propia que tiende a ser fuerte.
2. Fase de *declive o desvinculación grupal*. Es un momento normal en las relaciones individuo – grupo. Sin embargo, hay casos en que tal situación no está prevista y se vive como un proceso problemático para el grupo. Ante esta problemática se intenta la resocialización del grupo o del miembro problemático, no obstante en los grupos desviados la resocialización no suele ser necesaria puesto que unos miembros poseen más poder que otros, y los miembros con menos poder intentan no desviarse de las normas.
3. Fase de *rememoración*. Se trata de un periodo de reflexión tanto por parte del grupo como por parte del ex-miembro. Se caracteriza por la aparición de dudas en ciertos integrantes del grupo, la desconfianza y las luchas entre ellos. En esta fase se comienza un declive grupal generalizado. (Moreland, R. L. & Levine J.M. 2003; 367 – 381).

4. OBJETIVOS

El **objetivo general** de nuestra investigación es:

- Estudiar la importancia que tiene el grupo de iguales como agente socializador, sobre las conductas delictivas del menor infractor. La muestra será tomada por una franja de edad entre los 14 y 18 años de la provincia de Jaén.

Por su parte consta de unos **objetivos específicos** los cuales se muestran a continuación:

- Recopilar datos significativos de menores infractores en España.
- Conocer más detalladamente cual es el perfil de menor infractor.
- Conocer cuál es la edad de más riesgo para la influencia negativa del grupo de iguales en el menor.
- Indagar en las causas que llevan al menor a los actos delictivos dentro del grupo.

5. METODOLOGÍA

En este proyecto se pretende conocer si el contexto social entre iguales es influyente para los menores que, pese haber obtenido una socialización normalizada por parte de la familia, en su adolescencia, comprendiendo la edad de 14 a 18 años, se ven influenciados a realizar faltas contempladas en la Ley 5/2000, ya sean actos vandálicos leves como el grafiti o faltas más graves como robos u otro tipo de delitos.

La realización de un análisis bibliográfico acerca de esta problemática nos ha ayudado a conocer más en profundidad el fenómeno a investigar así como a darnos cuenta de la existencia de datos cuantitativos, en forma de gráficas, tablas, porcentajes, etc, reunidos en las diversas plataformas de datos estadísticos como el Instituto Nacional de Estadística o el Boletín de Estadística.

No obstante, lo que se pretende en este proyecto de investigación, no es conocer los datos que ya han sido cuantificados en anteriores ocasiones, sino hasta qué punto puede llegar a ser influyente el grupo de iguales con el que el menor se relaciona a diario para que este se desarrolle un comportamiento delictivo junto a su grupo.

Puesto que en nuestro proyecto se aborda un problema amplio y complejo y se pretende dar respuesta al mismo, se optará por el método cualitativo. A través de la metodología cualitativa, se penetra de lleno en el problema a través de unas técnicas, para poder obtener una información más amplia y fiable. (Ruiz, 2009)

La recogida de datos será realizada a través de la entrevista en profundidad. Esta técnica del método cualitativo trata de mantener una conversación en la que participarán el entrevistador y la persona entrevistada, para un posterior análisis de la investigación o con el fin de contribuir al diagnóstico social. Se deberá de tener en cuenta que en esta técnica ambas partes interactúan mutuamente pudiendo influirse consciente como inconscientemente. (Ruiz, 2009)

Pese a ser la entrevista en profundidad nuestra técnica principal de recogida de datos, no hay que olvidar la observación como técnica importante y que también ocupará un lugar en nuestro proceso de recogida de información. La observación consiste en el proceso de contemplar sistemática y detenidamente cómo discurre por sí misma la vida social, sin manipularla ni modificarla. (Ruiz, 2009). La observación nos ayudará a detectar la información que no se expresa verbalmente durante la entrevista, es decir, la comunicación no verbal. A través de esta comunicación de gestos, actitudes y pequeños matices en general, se podrá interpretar la situación pudiendo obtener una información más profunda y completa.

Una vez delimitado el método a utilizar y las técnicas que lo acompañaran, pasaremos a identificar los tipos de fuentes de información.

Fuentes primarias

Las fuentes primarias son aquellas que nos aportan nueva información acerca de un determinado tema. Nuestra fuente primaria serán los datos procedentes de las entrevistas en profundidad que realizaremos. Este proyecto estará centrado en los menores infractores de la localidad de Jaén, es por eso que nos serviremos de dos instituciones locales que tratan con menores infractores como son el Centro de Internamiento de Menores Infractores “Las Lagunillas” y la Fundación Proyecto Don Bosco (Grupo de Convivencia “Miguel Magone”, Jaén).

El Centro “Las Lagunillas” es un centro de carácter privado, siendo titularidad de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. Del mismo modo, el centro también abarca el ámbito nacional, pudiendo albergar a menores de todos los Centros de Internamiento de España. No obstante, en su mayoría, este centro alberga a menores naturales de las distintas provincias de Andalucía, ya sea por traslados solicitados o porque las plazas de los demás centros se encuentran cubiertas.

El centro “Las Lagunillas” consta en su totalidad con 72 plazas de internamiento únicamente masculino. Y consta de un equipo técnico compuesto por el Director, Subdirectores, Coordinadores, Juristas, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesores, Educadores, Médicos, ATS y Orientadores Laborales.

A la hora de reunir la información para nuestro proyecto, nos apoyaremos en este equipo técnico, más concretamente en el Director, Trabajadores Sociales y Educadores, así como en una muestra significativa de 10 menores internados en el centro.

La segunda institución de la que nos serviremos para nuestra recogida de datos es la Fundación Proyecto Don Bosco. Se trata de una organización sin ánimo de lucro que opera a nivel nacional con la finalidad de promover los derechos y el desarrollo integral de menores y jóvenes en situación de riesgo o exclusión social. Dentro de esta fundación existe el proyecto del Grupo Educativo de Convivencia que basa su intervención en la ejecución de la medida judicial *Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo*.

Solo nos basaremos en el equipo técnico para la realización de las entrevistas, este está compuesto por un Psicólogo, una Trabajadora Social y seis Educadores Sociales, de los cuales se entrevistarán a tres de ellos, ya que su información es muy precisa al tratarse del equipo que más contacto tiene con los menores del hogar.

El objetivo principal de nuestra investigación es el de estudiar qué grado de influencia ha tenido el grupo de iguales sobre los menores infractores en internamiento del municipio de Jaén. Es por ello, que se realizaran una serie de entrevistas para la recopilación de la información necesaria para analizar la situación social en la que se encontraban los menores cuando empezaron a delinquir. En función a esto, nuestra población objeto de estudio será la siguiente:

- 10 menores del Centro “Las Lagunillas”
- 2 Trabajadoras Sociales (una de ellas procedente de “Las Lagunillas” y otra del Hogar “Miguel Magone”)
- Director del centro “Las Lagunillas”
- Cuatro Educadores Sociales (uno del centro “Las Lagunillas” y los demás del Hogar “Miguel Magone”)

Una vez determinada la población objeto de estudio procedemos a cuantificar el número de entrevista que se llevarán a cabo:

- ✓ Una entrevista a cada menor infractor seleccionado del Centro “Las Lagunillas”
- ✓ Una entrevista a cada Trabajadora Social
- ✓ Una entrevista a cada Educador Social
- ✓ Una entrevista al Director de “Las Lagunillas”

Siento un total de 17 entrevistas, dentro de las cuales habrá diferentes variables dependiendo de quien vaya a ser el entrevistado.

Fuentes secundarias

Se conoce como fuentes de información secundarias a aquellas fuentes que contienen datos elaborados y analizados por otros autores sobre un tema. Las fuentes de información secundarias se han utilizado en nuestro proyecto para la elaboración del marco teórico acerca de los diferentes conceptos sobre el grupo de iguales, el menor infractor y la influencia que se ejerce entre ambos en el proceso de aprendizaje de actitudes delictivas. Gracias a estas fuentes se ha podido explicar con más determinación la problemática a tratar dentro de nuestra investigación.

La técnica que se ha utilizado ha sido la revisión bibliográfica, y para ello nos hemos apoyados en los siguientes instrumentos:

- Libros acerca del tema ofrecidos por la biblioteca de la Universidad de Jaén.
- Revistas Científicas editadas por otras universidades españolas y extranjeras.

- Libros en formato digital obtenidos de plataformas como Dialnet.
- Informes estadísticos del Instituto Nacional de Estadística.

6. PLAN DE TRABAJO

Para la realización del proyecto de investigación se han seguido una serie de fases las cuales son:

1. Selección del objeto de investigación y búsqueda de información.

Se elige investigar el tema de menores infractores, para concretar posteriormente en menores infractores junto al grupo de iguales que lo rodea. Esta delimitación fue hecha tras una lectura de casos de menores infractores que pese haber recibido una socialización adecuada por parte de su familia y pese a vivir en una sociedad normalizada y no marginal, aprendían una serie de conductas antisociales y delictivas tras la interacción con su grupo de iguales. Es por eso que se optó por la investigación de este fenómeno.

Una vez seleccionado el objeto de investigación, se realizó una búsqueda bibliográfica para la consiguiente realización del marco teórico incluido en este proyecto. Para ello se utilizaron fuentes secundarias tales como libros, revistas, libros electrónicos, etc.

2. Delimitar a las personas objeto de estudio

Nuestro objeto de estudio serán los menores infractores de la localidad de Jaén comprendidos en las edades de 14 a 18 años, que se encuentren cumpliendo una condena privativa de libertad en el centro de “Las Lagunillas” o una medida judicial de convivencia en el Hogar “Miguel Magone”.

3. Realización de las entrevistas y recolección de datos

Las entrevistas serán realizadas tanto a los profesionales del Hogar “Miguel Magone” como a los menores y profesionales del Centro “Las Lagunillas”.

Las entrevistas darán comienzo en el Centro de “Las Lagunillas”, siendo el primer entrevistado el director de dicho centro. En esta primera entrevista lo que se pretende es informarnos del funcionamiento del centro y de los horarios en los que podremos realizar las entrevistas a los diez menores, que serán seleccionados previamente por el propio director del centro.

Tras esta primera toma de contacto con el centro, se procederá en los días siguientes a las entrevistas con los menores infractores de este centro. Se han elegido estos menores ya que algunos provienen del hogar “Miguel Magone”, y es más fácil acceder a ellos si están todos en el mismo centro que separados. Se realizarán unas 2 entrevistas por día, en el horario

fijado por el director del centro, con una expansión de 45 a 60 minutos, ya que se intenta recaudar una información bastante extensa.

Una vez realizadas las entrevistas con los menores, serán entrevistadas tanto la trabajadora social como el educador del centro, siempre por separado, y con una duración igual que las entrevistas a los menores.

Por último lugar nos desplazaremos al Hogar “Miguel Magone” y nos entrevistaremos con la trabajadora social en primer lugar, seguida de las tres educadoras sociales, siempre con horario fijado previamente.

Destacar que las entrevistas serán grabadas para el posterior análisis en profundidad de cada una, los entrevistados serán informados con anterioridad y deben de dar su consentimiento. En el caso que alguien se sienta incomodo por ser grabado se le respetará su decisión.

4. Análisis de los datos recolectados

Una vez realizadas todas las entrevistas se pasará a escuchar detenidamente las grabaciones y analizar la información que nos han ofrecido los sujetos.

Tras analizar todos los datos obtenidos se procederá a la elaboración de un informe final donde se mostrarán los resultados de nuestra investigación y las conclusiones finales de nuestro proyecto.

Estas cuatro fases quedarán representadas en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Selección del Objeto de Investigación.										
Revisión bibliográfica y realización del Marco conceptual										
Redaccion del proyecto de Investigación										
Realizacion de las diferentes entrevistas										
Análisis de los datos recolectados.										

7. TRABAJO SOCIAL Y MENORES INFRACTORES

Los Servicios Sociales son los que más directamente colaboran con el área de Justicia Juvenil, puesto que es a los trabajadores y trabajadoras sociales a los que se les pide un informe social de cara a la elaboración de un informe técnico sobre el que se basa la propuesta de medida. Además se suele recurrir a los trabajadores sociales de los servicios sociales para colaborar junto a ellos en la aplicación de medidas de seguridad como son el acogimiento familiar. De la misma forma, el trabajador social es el encargado de la reintegración social y familiar del menor durante el cumplimiento de la pena así como una vez finalizada la misma. (Centro de Documentación y Estudios SIIS, 1998).

Sin embargo, el trabajo social con menores infractores abarca otras muchas funciones sin tener que colaborar directamente con el área de Justicia Juvenil. Estas funciones son:

- Detección de posibles situaciones problemáticas y situaciones de alto riesgo para el menor.
- Atención a los niños a temprana edad.
- Estudio de las causas y la magnitud de los problemas y necesidades de los menores, a través de proyectos de investigación sobre los mismos.
- Planificación de la acción social y programación de los servicios para atender y hacer frente a los problemas de los menores.
- Elaboración de programas de actividades, en base a los resultados que se obtengan en los estudios de las investigaciones realizadas.
- Búsqueda de elementos que permitan la rehabilitación y la corrección de las personas que se encuentran en situaciones problemáticas para conseguir un ajuste al medio social. (Mondragón, J. & Trigueros, I. 1993: 76 – 80)

Asimismo, para la intervención con el sujeto de nuestra investigación, se piensa que la mejor disciplina del trabajo social es el trabajo social con grupos. Este trabajo social con grupos trata de a través de una intervención con personas en la misma problemática, empezar un procedimiento educativo dirigido al desarrollo y a la adaptación social del grupo. La efectividad de este tipo de intervención en grupo se debe a que las personas que participan en ella están ligadas por un objetivo común, además este trabajo social con grupos suele ser más interactivo para los usuarios que una intervención individualizada mucho más monótona.

Se elegiría el grupo educativo ya que esta clase de grupos suele ejecutarse en un ambiente muy participativo por parte de los usuarios entre el trabajador social que hace el papel de profesor enseñando al grupo las habilidades y disciplinas de las que carecen. (Zastrow, 2008)

8. BIBLIOGRAFÍA

- ASDE Scouts de España. (2009) *No te inicies sin coco. Los iguales y la presión de grupo*. Recuperado el 04 de 02 de 2016. [losiguales.pdf](#)
- Añaños, F. T. (2006). Escenarios de la identidad cultural de los jóvenes españoles: análisis desde la educación social. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, 12(24), 71-100.
- Barroso, I. & Morente, F. (2012) “*La socialización*”. En J. Iglesias & A. Trinidad, *Leer la sociedad. Una introducción a la sociología general* (pp. 153-173). Madrid: Tecnos
- Boletín Oficial del Estado. *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Recuperado el 17 de 02 de 2016. <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641&tn=2&p=20121228>
- Centro de Documentación y Estudios SIIS. (1998) *Intervención con Infractores Menores de Edad Penal*. País Vasco: ARARTECO.
- Contreras, L. & Cano, M.C. (2012). El menor infractor en la sociedad actual: Una aproximación a los principales factores psicosociales vinculados a la conducta delictiva juvenil. *Revista de Psicología Social Aplicada*, 1(1), 39 – 54.
- Emler, N. & Reicher, S. (1995) *Adolescence and delinquency. The collective management of reputation*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Espuny, F.D. (2000). “*La intervención con menores infractores*”. En Martín, M^a.T., *Justicia con menores. Menores Infractores y Menores Víctimas*. (pp. 68 – 79). Cuenca: Universidad de Castilla la Mancha.
- Giddens, A. (1995): *Sociología*. Madrid: Alianza
- Instituto Nacional de Estadística. (2015). *Notas de Prensa*. Recuperado el 19 de 03 del 2016. www.ine.es/prensa/np932.pdf
- Linares, L. I. & Benedito, M. A. (2007) El grupo de iguales como contexto de inaptación. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 1(24), 66 – 99.
- Mondragón, J. & Trigueros, I. (1993). *Manual de prácticas de trabajo social con menores*. Madrid: Siglo XXI de España.

- Moreland, R. L. & Levine J.M. (2003). *Group composition: Explaining similarities and differences among group members*. En M.A. HOGG & J. Cooper. *Sage handbook of social psychology* (pp. 367 – 381) London: Sage.
- Morente, F., Barroso, I., Dominguez, M. & Green, G. (2008). *El laberinto social de la delincuencia. Jóvenes adolescentes en la encrucijada*. Madrid: Dykinson.
- Observatorio de la Infancia en Andalucía. (2011). *Estado de la Infancia en Andalucía. Estudio realizado por el equipo de estudios y proyectos para el Defensor del Menor de Andalucía*. Recuperado el 18 de 06 de 2016. www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=3444&tipo=documento
- Pérez, F. (2006). *Menores Infractores: Estudio empírico de la respuesta penal*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ruiz, J. I. (2009). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sherif, M & Sherif, C.W. (1975) *El adolescente en su grupo y en el ambiente 1. Criterio teórico y metodología*. En Sherif, M & Sherif, C.W. *Problemas de la juventud. Estudios técnicos de la transición a la edad adulta en un mundo en cambio*. (Pp. 306 – 338). Mexico: Trillas.
- Zastrow, CH. (2008). *Trabajo Social con Grupos*. Madrid: PARANINFO.